



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE**  
**CONGRESO DE LA UNIÓN**

El artículo 6o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

El artículo 28, párrafo décimo sexto, de la CPEUM, recientemente reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, faculta al Ejecutivo Federal para que, a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, garantice el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Para lo cual, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la misma CPEUM.

El 28 de noviembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se creó la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones como una Secretaría de Estado del Ejecutivo Federal, que tiene a su cargo, entre otras atribuciones, la elaboración y conducción de las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión; por lo que, asumió las facultades constitucionales como nuevo regulador en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El objetivo del nuevo andamiaje jurídico es garantizar que las políticas en telecomunicaciones y radiodifusión sean herramientas efectivas para el desarrollo equitativo de ambos sectores. El acceso a internet de banda ancha y a las tecnologías de la información y comunicación no debe ser un privilegio, sino un derecho fundamental para todas las personas. Nadie debería quedar en desventaja en la era digital por falta de acceso a estos servicios esenciales. La equidad en la conectividad es clave para reducir desigualdades y garantizar que cualquiera ejerza plenamente sus derechos en una sociedad digitalizada.

En consecuencia, el 16 de julio de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expidió la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LMTR), que en el artículo 7 establece que la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones es un órgano administrativo desconcentrado adscrito a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, con independencia técnica, operativa y de gestión, que actuará con imparcialidad para dictar resoluciones, cuyo objeto es garantizar el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión, en los términos que fija la CPEUM, la propia LMTR y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El artículo 8 de la LMTR establece que la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, los servicios espaciales y sus aplicaciones, la sostenibilidad espacial, las redes públicas de telecomunicaciones, servicios de infraestructura pasiva y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del despliegue y el acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras autoridades en los términos de la legislación correspondiente.

La citada disposición también establece que el Ejecutivo Federal, por sí o por conducto de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, expedirá las disposiciones administrativas de carácter general para la regulación, promoción y supervisión del desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión.



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Comisión Reguladora de Telecomunicaciones emitirá Normas Oficiales Mexicanas y lineamientos técnicos relativos a la infraestructura y los equipos que se conecten a las redes de telecomunicaciones, así como en materia de homologación, evaluación de la conformidad y desbloqueo de equipos.

En concordancia con el artículo 11 de la LMTR, el Pleno es el órgano máximo de gobierno y decisión de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, se integra por cinco personas comisionadas con voz y voto, incluida la persona comisionada presidenta.

En términos del artículo 14 de la LMTR, las personas comisionadas serán nombradas en forma escalonada por la persona titular del Ejecutivo Federal y ratificadas por el voto de la mayoría de las personas integrantes presentes del Senado de la República, o en sus recesos, por la Comisión Permanente, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de la presentación de la propuesta de nombramiento.

Además, el artículo 18 de la LMTR establece que las personas comisionadas se abstendrán de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión públicos o privados, con excepción de los cargos docentes, durante el periodo que dure su gestión.

En principio, las personas comisionadas deben durar siete años improrrogables en el cargo; sin embargo, el artículo transitorio cuarto, párrafo segundo, de la LMTR establece que, con el objeto de asegurar el escalonamiento, las primeras personas que sean nombradas como comisionadas concluirán su encargo en la misma fecha en que hayan entrado en funciones de los años 2028, 2029, 2030, 2031 y 2032, respectivamente.

Con el fin de integrar el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, para que inicie sus operaciones y entren en vigor las disposiciones constitucionales y legales recientemente reformadas, someto a la ratificación del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión el nombramiento escalonado de las siguientes personas:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**I. Por un periodo de tres años, que culminará en 2028, se propone a la doctora en Derecho **Ledénika Mackensie Méndez González**.**

Es licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México, maestra en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública y doctora en Derecho por el Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico. En el ámbito profesional se ha desempeñado como Directora de Seguridad Espacial en la Agencia Espacial Mexicana (desde mayo de 2025); Subdirectora de Operación de la Red de Comunicaciones de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (febrero a abril de 2025); en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ocupó los cargos de Directora Ejecutiva de Inclusión Digital (2017 a 2025), Directora de Análisis Económico en Infraestructura (2010 a 2017), y Subdirectora de Información Estatal (2009 a 2010); también, fue Analista de Información Estatal en el Instituto Mexicano del Seguro Social (2006 a 2009).

Diseñó y puso en marca el proyecto “Aldeas Inteligentes, Bienestar Sostenible”, modelo de inclusión digital alineado a los objetivos de desarrollo sostenible, ganador del *Champion Award 2023* de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Dicho proyecto instaló 83 aldeas inteligentes en 17 estados de la República Mexicana, que favoreció a más de 100 mil beneficiarios.

**II. Por un periodo de cuatro años, que culminará en 2029, se propone a la licenciada en Derecho **María de las Mercedes Olivares Tresgallo**.**

Es egresada de la Universidad del Valle de México. Actualmente es defensora de las audiencias en el Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro (2021 a 2025); se ha desempeñado como Gerenta de la Red México en la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (2022 a 2024); Defensora de las Audiencias en el Radio y Televisión de Aguascalientes (2017 a 2022); coordinadora de asesores en el Instituto Electoral de la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México (2014 a 2017), y asesora del Consejo General en el entonces Instituto Federal Electoral (2000 a 2006); asimismo, fue Secretaria Particular en la Procuraduría General de la República (1999).

Participó en el quinto conversatorio del Senado de la República sobre la nueva LMTR (mayo 2025). Asimismo, promovió políticas como la primera editora de género en medios públicos y la creación del *Decálogo para la protección de niñas, niños y adolescentes como audiencias*.

**III. Para el periodo de cinco años**, que finaliza en 2030, se propone al doctor en Robótica **Adán Salazar Garibay**.

Cursó la ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, así como la maestría en Ingeniería Eléctrica, en la Universidad de Guanajuato; asimismo, es doctor en Informática en Tiempo Real, Robótica y Automatización por el *Institut National de Recherche en Informatique et en Automatique* en Francia; también, cursó el Postdoctorado en el *Vale Institute of Technology* de Brasil.

Actualmente, labora como Director de Atención Telefónica en la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, enfocado en el diseño de proyectos del sector satelital (febrero 2025 a la fecha); se ha desempeñado como Coordinador General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Espacial en la Agencia Espacial Mexicana (abril 2021 a febrero 2025); Investigador en Percepción Remota Procesamiento Digital de Imágenes en el Centro GEO – Unidad Mérida del extinto Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (octubre 2016 a septiembre 2020); Ingeniero Experto en el laboratorio Mas Natural, S. de R.L. de C.V. (julio a septiembre 2016); Profesor de tiempo parcial e Investigador honorario en el Departamento de Ingeniería Electrónica de la Universidad de Guanajuato, Campus Irapuato (enero a junio de 2016); Ingeniero de Investigación y Desarrollo en QUANTIF/CARE, S.A. (julio 2012 a septiembre 2014), e Ingeniero Experto en el *Institut National de Recherche en Informatique et en Automatique* en Francia (julio 2010 a junio 2012).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**IV. Por un periodo de seis años, que feneceará en 2031, se propone a la doctora en Electrónica y Telecomunicaciones Tania Villa Trápala.**

Es ingeniera Telemática por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, cuenta con estudios de maestría en sistemas inalámbricos cursados en el *Royal Institute of Technology* y cursó el doctorado PhD en Electrónica y Comunicaciones en el *Telecom Paristech* en colaboración con el *Deutsche Telekom*.

Actualmente es Directora General de Políticas de Telecomunicaciones en la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (enero 2025 a la fecha); ocupó diversos cargos en el Instituto Federal de Telecomunicaciones como Directora General de Planeación del Espectro en la Unidad de Espectro Radioeléctrico (2022 a 2024), Directora de Análisis Técnico Regulatorio en la Unidad de Política Regulatoria (2014 a 2022) y Asesora Técnica de la Comisionada Adriana Labardini (2013 a 2014); asimismo, se desempeñó como investigadora en el *Institut Eurecom, Sophia Antipolis, Francia* (2010 a 2013).

A nivel internacional es Presidenta de la Comisión de Estudio 12 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, con sede en Ginebra, Suiza, para el periodo 2025 a 2028; obtuvo el primer lugar en la Conferencia de Investigación en Comunicaciones, Información y Políticas de Internet en Washington, Estados Unidos de América, y es reconocida por crear estándares de calidad del servicio móvil y fijo de telefonía replicados en otras naciones.

**V. Para el periodo de siete años, que culminará en 2032, se propone a la licenciada en Derecho Norma Solano Rodríguez.**

Estudió la licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de México, donde también cursó la maestría en Derecho; además, cuenta con estudios de maestría en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Actualmente es Coordinadora Nacional de Transformación Digital en la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (2025 a la fecha); ocupó diversos cargos



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en la Agencia Digital de Innovación Pública en el Gobierno de la Ciudad de México, como Directora General de Asuntos Jurídicos y Normatividad (2020 a 2024), Directora General de Operación Institucional (2020) y Directora General de Normatividad Tecnológica (2019 a 2020); fue Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5" (2019), donde también trabajó como Directora Jurídica (2013 a 2017) y como Subdirectora Jurídica (2011 a 2013); laboró en el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México como jefa de la Unidad Departamental Técnico-Contencioso (2010 a 2011); también, desempeñó diversas funciones en la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México como jefa de la Unidad Departamental de Procedimientos Resarcitorios (2008 a 2010), jefa de la Unidad Departamental de Denuncias y Querellas Locales (2007 a 2008) y Apoderada General para la Defensa Jurídica de la Administración Pública (2002 a 2007).

Por lo anterior y toda vez que las personas propuestas reúnen los requisitos previstos en el artículo 16 de la LMTR, lo que se corrobora con la documentación que se acompaña al presente comunicado, el Ejecutivo Federal, a mi cargo, considera que dichas personas son las idóneas para fungir como comisionadas de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones; por lo que, estoy cierta que, de contar con la ratificación de ese Órgano Legislativo, desempeñarán tan alta encomienda con plena responsabilidad y en beneficio de nuestro país.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma del Comunicado por el que se somete a la ratificación de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la designación de las personas comisionadas del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México a 06 de octubre de 2025.

**LA PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

*claudia sheinbaum*

**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**